

# Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: .....

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000355

Callao, 27 JUL 2016

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorando N° 330 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 22 de Julio del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 004 – 2016 – GRC / ORAT de fecha 20 de Julio del 2016, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 08 al 22 de Agosto y del 05 al 12 de Setiembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Abog. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao al Abog. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, desde el 08 al 22 de Agosto y del 05 al 12 de Setiembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO HAA TRESIERRA  
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

